



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/32696

19/01/2021

81899

AUTOR/A: CARAZO HERMOSO, Eduardo (GP); PEDREÑO MOLINA, Juan Luis (GP); GAMAZO MICÓ, Óscar (GP); GONZÁLEZ VÁZQUEZ, Marta (GP); CRUZ-GUZMÁN GARCÍA, María Soledad (GP); ARAGONÉS MENDIGUCHÍA, Carlos (GP); HERRERO BONO, José Alberto (GP); MERINO MARTÍNEZ, Javier (GP); CASERO ÁVILA, Alberto (GP); MARTÍNEZ FERRO, María Valentina (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que en el último año el Estado español ha ofrecido al Gobierno colombiano cooperación técnica para actuar conjuntamente en la recuperación de este valioso patrimonio histórico común de ambos países.

Cabe recordar que una de las medidas del Plan Nacional de Protección del Patrimonio Arqueológico Subacuático (PNPPAS) establece la colaboración con otros países con historia común para preservar ese patrimonio común, tal y como establece la Convención de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) para la salvaguarda del patrimonio cultural subacuático.

La República de Colombia, desde el punto de vista jurídico, no es signataria de la Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático 2001, no ha ratificado la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar ni reconoce el Tribunal Internacional de Justicia de La Haya (Países Bajos). No obstante, se informa que ambos Gobiernos están en conversaciones, han expresado su preocupación por este tema y se considera esencial la colaboración de ambos países para la mejor protección y conservación de dicho patrimonio común.

Madrid, 24 de febrero de 2021